

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

CCOO apuesta por la estabilidad y la dignificación de las condiciones de trabajo del personal investigador en las universidades

CCOO estima como una gran oportunidad de estabilización del personal investigador y de incremento de la calidad en el empleo las modificaciones que acomete la modificación de la reforma laboral (RDL 32/2021). Además, **considera que las declaraciones de la CRUE son alarmistas e injustificadas**. En el ámbito de la investigación, todo el mundo está de acuerdo que la temporalidad afecta negativamente a la calidad, por lo que no se entiende que los propios rectorados cuestionen este aspecto de la reforma laboral y pidan que se siga manteniendo la contratación por obra o servicio.

Además, esta queja de los y las rectores/as se justifica aún menos si tenemos en cuenta que existen periodos transitorios para la adaptación, y que también se contempla en el anteproyecto de modificación de la Ley de la Ciencia la creación de contratos indefinidos adaptados a las necesidades de la investigación.

De hecho, aquellas personas que a la fecha de entrada en vigor del RDL 32/2021 tuviesen un contrato por obra o servicio podrán seguir en la misma situación en las universidades hasta su finalización, con una duración máxima de tres años. De modo transitorio, hasta la finalización del mes de marzo, las universidades podrán realizar contratos por obra o servicio determinado con una duración máxima de seis meses. También las universidades podrán emplear otras figuras de contratación ad hoc cuando la financiación proceda de fondos europeos.

El objetivo de CCOO respecto del sector de la investigación es aprovechar la reforma laboral para poner **fin a la precariedad y a algunas malas prácticas que han propiciado hasta ahora los contratos de obra o servicio determinado**: concatenación de contratos a medida que van surgiendo proyectos; contratación de personal de investigación para un proyecto, para acabar trabajando en tres diferentes o con saltos de un proyecto a otro, año tras año... convirtiendo a España como el país del mundo desarrollado con mayor nivel de precariedad en el ámbito de la investigación, y con un importante volumen de contrataciones en fraude de ley.

Por ello CCOO entiende que lo que tendrían que hacer los rectorados es **iniciar los trámites para solicitar la autorización de tasas adicionales y suplementarias de reposición contempladas en la disposición adicional cuarta del RDL 32/2021 con el objetivo de empezar la adaptación paulatina y la transición sosegada a los nuevos modelos de contratación estable, y poder dignificar al fin al personal investigador de sus universidades**, mejorando en su conjunto la calidad del sistema investigador español.

24 de enero de 2022

Secretaría de Universidad e Investigación Federación de Enseñanza CCOO